

5 de noviembre de 2009

Referencia M-01-09

C.P.C. Felipe Pérez Cervantes
Presidente del Consejo Emisor
Consejo Mexicano para la Investigación y
Desarrollo de las Normas de Información Financiera
Bosque de Ciruelos No. 186, piso 11
Colonia Bosques de las Lomas
CP 117000, México, D.F.

Estimado señor Pérez Cervantes:

En atención a su convocatoria del 5 de octubre del presente año, relativa a la solicitud de comentarios respecto al proyecto para auscultación del documento "**Mejoras a las Normas de Información Financiera 2010**" por mi conducto el despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C, se permite hacer los siguientes comentarios:

- 1.- Deseamos manifestar nuestra satisfacción por el esfuerzo realizado por la Institución que usted encabeza, así como nuestra coincidencia en términos generales con el contenido de las disposiciones propuestas en el documento mencionado.
- 2.- En relación con el siguiente párrafo transitorio que se pretende incluir en la NIF-B1 y que nos permitimos transcribir y añadir con "negritas" la parte del cambio sugerido, consideramos que esta transitoriedad se aplique de manera prospectiva en los casos en que la normatividad específica así lo establezca, ya que el hacerlo de manera retrospectiva sobre información financiera ya emitida generaría mayor confusión, en virtud de que esta regla solo viene a precisar situaciones que ya debieron estar contempladas por los preparadores de dicha información en su oportunidad, en los ejercicios o períodos en que se realizaron los cambios surgidos de las nuevas normas y en su caso se observaron las disposiciones normativas específicas aplicables.

Párrafo 43

TRANSITORIO

El cambio en revelación que surge por la aplicación inicial de las disposiciones contenidas en el párrafo 24 b)i, ii, iii y iv debe hacerse en forma **retrospectiva** para todos los estados financieros de periodos anteriores que se presenten en forma comparativa con los del periodo actual, **excepto en los casos en que las disposiciones específicas establezcan lo contrario.**

Esperando que el contenido de la presente sea de utilidad, quedamos como siempre a sus distinguidas órdenes.

Atentamente,

C.P.C. Gabriel Llamas Monjardín
Director de Práctica Profesional